

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: N/A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, OFICINA PARA LA GESTION ESTRATEGICA DEL SECTOR EDUCACION

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, Secretario de Educación.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO de 2020

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El suministro de dotación laboral se rige por el Código Sustantivo de Trabajo, el régimen del empleado oficial Arts. 230 y 234 sobre suministro de calzado y vestido laboral, fechas de entrega de dotación, uso de calzado y vestido de labor, y la prohibición de compensación de dinero.

Que la Ley 70 de 1988, dispone que los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la laboran les suministre cada (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses de servicio de la entidad empleadora.

Que el Decreto 1978 de 1989, artículo 2, señala que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencia, Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta tanto del orden Nacional como entidades territoriales, tendrán derecho a que respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Que el artículo 3 de la mencionada norma prescribe que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso. El artículo 4° establece que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses de forma interrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. El artículo 5° establece que la remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades (Artículo 6°), Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta las siguientes aspectos a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada (Artículo 7°) Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibir debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena deliberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Que es deber del Ente Territorial Departamento de Boyacá, suministrar vestido y calzado de labor cuatrimestralmente: el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre de cada año, a los servidores públicos y oficiales que hayan laborado para la respectiva Entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario No.1978 _de 1989 entre otras disposiciones concordantes y teniendo en cuenta que se debe suministrar la dotación de la vigencia 2020.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC: con el cual se identifica el servicio o bienes a contratar o adquirir.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en siguiente Tabla por lo cual el proponente debe contar con las mismas registradas

SEGMENTO	CLASE	NOMBRE
53000000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	46181500	Ropa de seguridad
53000000	53101600	Camisa y blusas
53000000	53111600	Zapatos
53000000	53101900	Trajes

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compraventa a través de una selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

3.4. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1.1. Suministrar de forma oportuna la Dotación Calzado y Vestido Labor, definida para el personal de la secretaria de educación de Boyacá de los 120 Municipios no certificados, de acuerdo a los Productos definidos de conformidad al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación CCE-967-AMP-2019.

3.4.1.2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 “condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para la adquisición de las Dotaciones de Vestuario de Calle”

3.4.1.3. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

3.4.1.4. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.

3.4.1.5. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

3.4.1.6. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- 3.4.1.7.** Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.8.** Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales
- 3.4.1.9.** Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.
- 3.4.1.10.** Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal
- 3.4.1.11.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.
- 3.4.1.12.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.
- 3.4.1.13.** Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtua
- 3.4.1.14.** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras
- 3.4.1.15.** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas
- 3.4.1.16.** Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 3.4.1.17.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios
- 3.4.1.18.** Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Compra

- 3.4.1.19.** Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.
- 3.4.1.20.** Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras
- 3.4.1.21.** Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor
- 3.4.1.22.** Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.23.** Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas
- 3.4.1.24.** Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones
- 3.4.1.25.** Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.
- 3.4.1.26.** Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera
- 3.4.1.27.** Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.
- 3.4.1.28.** Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador
- 3.4.1.29.** Acoger las medidas y protocolos de bioseguridad para el desarrollo y entrega de la dotación aplicables para el sector textil y Manufacturero contenidas en la Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 3.5.3.1.** Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.5.3.2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012.

3.5.3.3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.

3.5.3.4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.

3.5.3.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

3.5.3.6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.

3.5.3.7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.

3.5.3.8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.

3.5.3.9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.

3.5.3.10. Efectuar la Liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1,00	ROPA MASCULINA
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).
1,02	Corbata
1,03	Pantalón de dril formal
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).
1,05	Gorra o cachucha

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1,06	Camisa sport o informal
1,07	Jean clásico
1,08	Bata o blusa labor
2,00	CALZADO MASCULINO
2,01	Calzado de calle para caballero formal.
2,02	Calzado casual para caballero.
3,00	ROPA FEMENINA
3,01	Blusa formal manga larga para dama.
3,02	Blusa formal manga corta para dama.
3,03	Pantalón drill formal
3,04	Blusa sport o informal para dama.
3,05	Chaqueta casual o sport.
3,06	Bata o blusa labor
4,00	CALZADO FEMENINO
4,01	Calzado de calle para dama.
4,02	Calzado casual para dama.

Nota:

- Cada uno de los Ítems Antes descritos cuentan con sus fichas técnicas de Acuerdo al Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019
- Todas las prendas deben ser de calidad primera, nuevas de fábrica.
- Todas las prendas superiores deben tener el logo símbolo institucional en el pecho y manga de acuerdo a diseño suministrado por la entidad.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.

Establecimiento o Tienda Móvil: el plazo máximo establecido en la Tabla 4 empieza a contar una vez la Entidad Compradora envía al Proveedor el listado con el nombre de los Beneficiarios, y el periodo de vigencia de las Órdenes de Entrega.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Adicionalmente, los Proveedores deben ofrecer a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios: (i) una línea de servicio disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., y (ii) un chat dentro del Punto Virtual disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

• **Catálogo de Vestuario:** los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Luego, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar la Dotación de Vestuario total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora al Proveedor durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Si al momento que el supervisor de la Orden de Compra pretenda realizar la solicitud de dotación completa hay Beneficiarios que no han realizado su solicitud de Vestuario individual a través del Punto Virtual o del Catálogo de Vestuario, el supervisor de la Orden de Compra debe solicitar el Vestuario de dicho Beneficiario de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, para así poder hacer una solicitud de Dotación masiva a través de la plataforma o correo electrónico en el caso del Catálogo de Vestuario.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera el inicio

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

del procedimiento administrativo sancionatorio con el Proveedor por parte de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio.

Nota: (i) Los plazos establecidos en la Tabla 4 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 15 días calendario posteriores a la entrega del Vestuario; (ii) en el evento en que la Entidad Compradora rechace la

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN. Tunja sede donde se suministra las dotaciones En reconocimiento de las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia covid -19 declarada emergencia sanitaria en la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 se establece la sede principal del contrato en Tunja y la Secretaría de Educación donde se efectuará el trámite de ingreso - egreso de almacén.

Nota: Para la entrega de la dotación, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad aplicables al sector textil y al transporte de mercancías, además de los dispuesto en las Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020, Circular 015 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

N.A

3.10. VALOR: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$223.517.438,20). Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

3.11. APORTES: N/A

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.12. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de la DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR en la Gobernación de Boyacá, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización. El encargado de recibir la dotación suministro de dotaciones calzado y vestido de labor debe remitir al supervisor de la Orden de Compra el recibo a satisfacción de la Dotación de Personal de la Secretaría de Educación.

La Gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El Departamento de Boyacá, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

Las entidades públicas deben actuar de conformidad con los principios que rigen la función administrativa de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

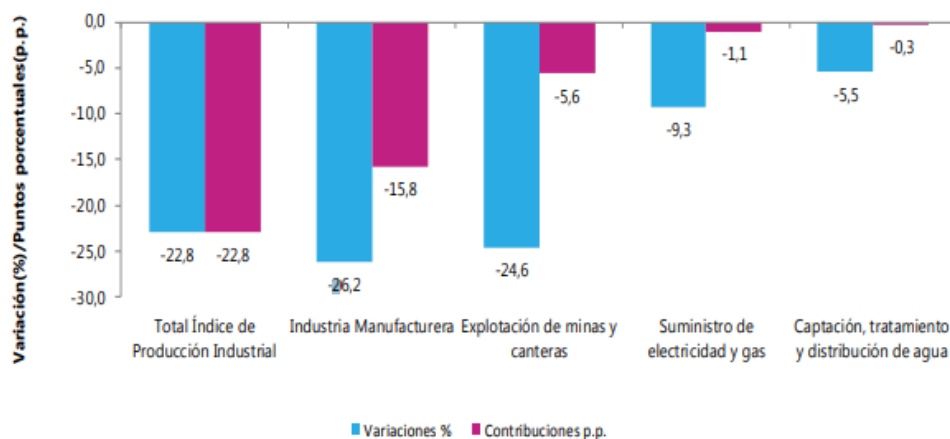
5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.1.1. Aspectos generales del mercado en Colombia

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

En mayo de 2020 frente a mayo de 2019, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones negativas. Industria manufacturera presentó una variación de -26,2%; Explotación de minas y canteras de -24,6%; Suministro de electricidad y gas de -9,3% y Captación, tratamiento y distribución de agua de -5,5%

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total, nacional Mayo (2020 / 2019) P



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al del presente estudio, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
Mínima Cuantía 002-2020	24/07/2020	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, PARA EL SECRETARIO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"
SOP-MC-20-133	23-07-2020	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA.
MC 001 - 2020	20/05/2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MANANTIAL DEL CEDRO SAS ESP.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

como punto de referencia para análisis de mercado, se tuvo en cuenta el simulador para estructura de compra para dotaciones escolares <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

ITEM	ROPA MASCULINA	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	UNITARIO CON INCREMENTO	VR TOTAL
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	Und	537	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 30.517.344,50
1,02	Corbata	Und	534	\$ 16.112,00	\$ 16.871,20	\$ 9.009.223,04
1,03	Pantalón de dril formal	Und	294	\$ 59.572,00	\$ 62.379,06	\$ 18.339.442,93
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	Und	294	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 15.076.196,86
1,05	Gorra o cachucha	Und	294	\$ 17.172,00	\$ 17.981,15	\$ 5.286.458,64
1,06	Camisa sport o informal	Und	54	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 3.068.783,25
1,07	Jean clásico	Und	105	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 5.384.356,02
1,08	Bata o blusa labor	Und	54	\$ 27.772,00	\$ 29.080,63	\$ 1.570.353,93
CALZADO MASCULINO						
2,01	Calzado de calle para caballero formal.	Und	828	\$ 86.072,00	\$ 90.127,75	\$ 74.625.775,92
2,02	Calzado casual para caballero.	Und	57	\$ 93.492,00	\$ 97.897,38	\$ 5.580.150,79
ROPA FEMENINA						
3,01	Blusa formal manga larga para dama.	Und	9	\$ 60.950,00	\$ 63.821,99	\$ 574.397,91
3,02	Blusa formal manga corta para dama.	Und	3	\$ 58.830,00	\$ 61.602,09	\$ 184.806,28
3,03	Pantalón drill formal	Und	60	\$ 63.494,00	\$ 66.485,86	\$ 3.989.151,83
3,04	Blusa sport o informal para dama.	Und	57	\$ 57.770,00	\$ 60.492,15	\$ 3.448.052,36
3,05	Chaqueta casual o sport.	Und	36	\$ 104.940,00	\$ 109.884,82	\$ 3.955.853,40
3,06	Bata o blusa labor	Und	57	\$ 26.394,00	\$ 27.637,70	\$ 1.575.348,69
CALZADO FEMENINO						
4,01	Calzado de calle para dama.	Und	12	\$ 77.592,00	\$ 81.248,17	\$ 974.978,01
4,02	Calzado casual para dama.	Und	57	\$ 78.228,00	\$ 81.914,14	\$ 4.669.105,76
SUBTOTAL						\$ 187.829.780,00
IVA						\$ 35.687.658,20
TOTAL						\$ 223.517.438,20

Nota:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- El Presupuesto se realizó teniendo en cuenta los precios establecidos a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle y sus respectivos simuladores.
- El presupuesto general ya incluye gravámenes adicionales (estampillas), estampilla Pro – Desarrollo 1,50% para un total de 1,5%.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales. Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de «Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda» y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 49 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del contrato no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes y/o Servicios objeto del contrato no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en el mismo	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
						Mayores costos del contrato				
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Mayores costos del contrato				
						Suspensiones prolongadas en el contrato				

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Hurto- Menoscabos en el patrimonio, definido por el Código Penal (Capítulo I del Título VII)	Pérdida de bienes en el suministro. Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---------	-------	---	------

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del proyecto estará a cargo de los profesionales, que para el efecto designe la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, la cual se registrará por el manual de interventoría y supervisión establecida por la Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución No. 00002 del 5 de enero de 2009 y la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad.

Nombre del funcionario: AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO

Cargo: Profesional Universitario, Líder de la Oficina de Bienes y Servicios.

Identificación: 40.021.455 de Tunja

Secretaría: Educación

Nombre del funcionario: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

Cargo: Subdirección de Talento Humano Grupo Gestión de Personal

Auxiliar Administrativo

Identificación: 40.027.863

Secretaría: Educación

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente dispon-ga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El objetivo es establecer las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del **Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019**, por parte de los Proveedores y las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle, las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones bajo los códigos 53101600 53101500 53111600 53101900 46181500 SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

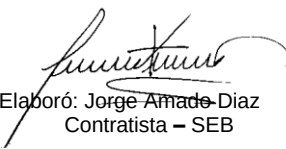
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Cotizaciones AMP. Versión 5 de 01/11/2019.
- Fichas Técnicas.
- Cumplimiento de Requisitos de Ejecución
- Solicitud de CDP


Vo Bo JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Secretario de Educación de Boyacá


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
 Jefe Oficina Asesora para la Gestión
 Estratégica del Sector Educación


 Elaboró: Jorge Amado Díaz
 Contratista – SEB

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 5276
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 04 Sep 2020

Vigencia Fiscal: 2.020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 -	Dotación de Personal	800.000.000,00
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 -	Dotación Personal	200.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		1.000.000.000,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Señora
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 56698 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 56698 del 2020 suscrito con Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

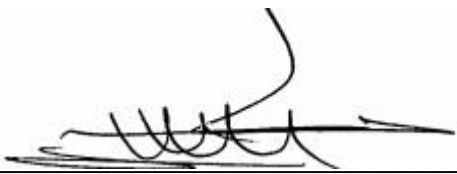
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario (a) de Contratación

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. **56698**
 Contratista: **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**
 Teléfono y Correo Electrónico: **31337719180 - acuerdomarcovestuario@gmail.com**
 Periodo Informe Supervisión: **30/10/2020 al 18/12/2020**
 Pago Único ☒ Parcial ☐ Final ☐

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. _____ Sistema General de Regalías.	X	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria.	X	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para mínimas cuantías cuando aplique	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal	X	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique	X	X
Acta Aprobación de Póliza Contractual.	X	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago	X	
Acta de Aclaración	X	X
Acta de Suspensión	X	X
Acta de Reiniciación	X	X
Acta Parcial.	X	X
Sábana, Contrato de Obra	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X	
Acta de Terminación	X	X
Acta de Recibo Final.	X	X
Acta de Liquidación.	X	X
Aclaratoria Acta de Liquidación	X	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar	X	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X	X
Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA (Parafiscales cuando aplique)	X	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato.	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.	X
1. _____		
2. _____		
3. _____		

INFORMATIVO:

Informes de Interventoría: Periodo _____ Fecha de Informe: _____ Fecha de Radicación: _____ Periodo _____ Fecha de Informe: _____ Fecha de Radicación: _____		
Informes de Supervisión: Periodo _____ Fecha de Informe: _____ Fecha de Radicación: _____ Periodo _____ Fecha de Informe: _____ Fecha de Radicación: _____		

OBSERVACIONES:

- Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
- Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
- Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
- Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
- Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas

Recibido por: _____ Número de Folios _____
 Fecha y Hora: _____ Radicado No: _____

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7251**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 19 de octubre de 2020

Beneficiario SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Nit: 830119276 - 1

No. C.D.P. : 5276

Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 56698/20 Fecha: 19/10/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 - 1009	Dotación de Personal	46.208.830,81
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 - 1009	Dotación Personal	11.552.207,60

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	\$57.761.038,41
Octubre	\$57.761.038,41	
Valor Total Prog.	\$57.761.038,41	

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA** identificada con el NIT 8301192761, se encuentra vinculado con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de Producto:	Cuenta Corriente
Número de Producto:	481669999536
Fecha de Apertura:	2014/07/18
Vigencia:	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 11 de diciembre de 2020.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Andrés Garcés Villamizar

Director Administrativo Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial



Gobernación de Boyacá

N.I.T. 891800498

ORDEN DE COMPRA

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

N.I.T. 830119276
Km 1,5 Vía Siberia Cota Potrero Chico,
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11b
Atte: Juan Carlos Prieto
acuerdomarcovestuario@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985375

Número de Orden **56698**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **19/10/20**
Fecha de Vencimiento **18/12/20**
Comprador **Jose Fernando Camargo Beltran**
Ordenador del gasto **Valida Items**
Supervisor **AURA MARINA SALOMÓN**
AVENDAÑO- MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
Teléfono **3002374117**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **PRO-DESARROLLO 1,50%**
SOBRETASA BOMBERIL 0,50%
Justificación **SUMINISTRO DE DOTACIONES**
CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL
SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Enviar a

Gobernación de Boyacá
CALLE 20 No. 9-90
TUNJA
Colombia
Atte: Jose Fernando Camargo
Beltran

Facturar a

Gobernación de Boyacá
CALLE 20 No. 9-90
TUNJA,
Colombia
Atte: Jose Fernando Camargo
Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	537.0	Unidad	31.256,13	16.784.541,81
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Corbata	534.0	Unidad	9.279,16	4.955.071,44
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Pantalón de dril formal	294.0	Unidad	34.308,48	10.086.693,12
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno)	294.0	Unidad	28.203,77	8.291.908,38
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Gorra o cachucha	294.0	Unidad	9.889,63	2.907.551,22
6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Camisa sport o informal	54.0	Unidad	31.256,13	1.687.831,02
7	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Jean clásico	105.0	Unidad	28.203,77	2.961.395,85
8	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa	Caballero - Bata o blusa labor	54.0	Unidad	15.994,35	863.694,90
9	dtv03--IVA		1.0	Unidad	9.222.350,67	9.222.350,67
						57.761.038,41 COP

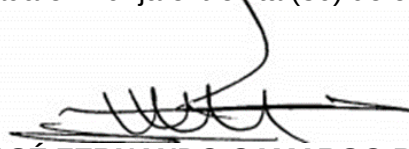
	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101122462, expedida el 19-10-2020 por SEGUROS DEL ESTADO para amparar la Orden de Compra No. 56700, suscrita entre el Departamento de Boyacá y Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”. con un valor de (\$57.761.038,41).

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	19-10-2020	18-06-2021	\$5.776.103,84
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19-10-2020	18-06-2021	\$ 11.552.207,68

Dada en Tunja el treinta (30) de octubre de 2020.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Delegado para la Contratación


SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

**SARHEM****INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000****Nro. RS 300**

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA GENERACION 2020 12 18 10:45:37

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

FECHA VALIDACIÓN 2020 12 18 10:45:37

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Vencimiento : 17 01 2021

Datos del Cliente

Nombre : DEPARTAMENTO DE BOYACA

Teléfonos : 7420150

NIT : 891800498 - 1

ORDEN DE COMPRA 56698

Dirección : CL 20 9 90 SEC CENTRO

Ciudad : BOYACÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 56698			
Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	531.00	31,256.13	16,597,005.03
Ropa Caballero - Corbata	531.00	9,279.16	4,927,233.96
Ropa Caballero - Pantalón de drill formal	297.00	34,308.48	10,189,618.56
Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno)	297.00	28,203.77	8,376,519.69
Ropa Caballero - Gorra o cachucha	297.00	9,889.63	2,937,220.11
Ropa Caballero - Camisa sport o informal	56.00	31,256.13	1,750,343.28
Ropa Caballero - Jean clásico	104.00	28,203.77	2,933,192.08
Ropa Caballero - Bata o blusa labor	56.00	15,994.35	895,683.60
SON: Cincuenta y cinco millones cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos con 53 centavos			SUBTOTAL 48,606,816.31
			I.V.A. 9,235,295.10
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18763003273391 de fecha 10/01/2020, numeración autorizada del No. RS 1 al RS 1000			RETENCIÓN FTE 1,215,170.40
			RETENCIÓN IVA 1,385,294.26
Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1			RETENCIÓN ICA 201,232.22
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536			TOTAL VENTA 55,040,414.53



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

2cd6e7195946a3688b2824f02024fd4a8a2a5983d9bdd9008bfb68837b82be325f567cbbb6102ee97ab9dfc0207cd0cf



CLUE: 1f46d6f5faaf76e52f2713820fbcd640d473efac7e4bc6335a085a2e0852eaf8dfad16cb3a0f01bda743fad1d4233bed

GOBERNACION DE BOYACA**ALMACEN GENERAL****COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO**

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de diciembre de 2020

No. 244

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 18/12/2020

Responsable: SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Nit: 830119276

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato OC56698 19/10/2020

Factura RS300 18/12/2020

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No 1 DEL 18/12/2020, FIRMADA POR LAS SUPERVISORAS -AURA M SALOMON A-- MARTH L MOSSO S, EL CONTRATISTA Y Vo.Bo. CARLOS Q CORREALES R - ALMCENISTA GENERAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191004	2449	17	DOTACION CORBATA	Unidad	531.00	11,042.20	5.863.408,20
	1400	14	PANTALON DRIL	Unidad	297.00	40,827.09	12.125.645,73
	1087	1	CAMISA	Unidad	587.00	37,194.79	21.833.341,73
191001	993	2	GORRA	Unidad	297.00	11,768.66	3.495.292,02
191004	1400	10	PANTALON JEAN	Unidad	104.00	33,562.49	3.490.498,96
	2449	13	DOTACION BATA DE TRABAJO	Unidad	55.00	19,033.29	1.046.830,95
	1087	1	CAMISA	Unidad	297.00	33,562.49	9.968.059,53
	2449	13	DOTACION BATA DE TRABAJO	Unidad	1.00	19,034.29	19.034,29

TOTAL ENTRADA

57.842.111,41

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

VICTOR HERNANDO ALARCON BOLAÑO
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

QUIEN ENTREGA
CC. 79.951.141

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
Almacenista General

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO: ☒

PRESTACIÓN DE SERVICIOS: ☐

OBRA: ☐

MANO DE OBRA: ☐

CONSULTORÍA: ☐

ARRENDAMIENTO: ☐

ALQUILER: ☐

SERVICIOS: ☐

SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOYACÁ

ACTA No:

1

FECHA PRESENTE ACTA: 18/12/2020

TIPO

CONTRATO No. OC 56698

FECHA: 19/10/2020

CONVENIO No. N/A

FECHA: N/A

OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR INICIAL

\$ 57.761.038,41

VALOR ADICIONAL

\$ 81.073,00

VALOR TOTAL CON ADICIONES

\$ 57.842.111,41

FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

10/11/2020

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES

N/A

PLAZO INICIAL

CINCUENTA (50) DIAS

PLAZO TOTAL CON ADICIONES

N/A

CONTRATISTA

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

NOMBRE REPRESENTANTE

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

NIT

830119276-1

CÉDULA CONTRATISTA

79.951.141

INTERVENTOR

N/A

SUPERVISOR

AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

FECHA DE INICIACIÓN

30/10/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN

N/A

FECHA DE REINICIACIÓN

N/A

FECHA TERMINACIÓN

18/12/2020

En las oficinas de Almacen General de la Gobernacion de Boyaca se reunieron los señores AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ Interventor y/o Supervisor, y MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS el contratista, identificado con C. C. N°79.951.141, obrando en nombre de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT N° 830119276-1, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	UNIDAD	531	\$ 37.194,79	\$ 19.750.433,49
2	Ropa Caballero - Corbata	UNIDAD	531	\$ 11.042,20	\$ 5.863.408,20
3	Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	UNIDAD	297	\$ 40.827,09	\$ 12.125.645,73
4	Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	UNIDAD	297	\$ 33.562,49	\$ 9.968.059,53
5	Ropa Caballero - Gorra o cachucha	UNIDAD	297	\$ 11.768,66	\$ 3.495.292,02
6	Ropa Caballero - Camisa sport o informal	UNIDAD	56	\$ 37.194,79	\$ 2.082.908,24
7	Ropa Caballero - Jean clásico	UNIDAD	104	\$ 33.562,49	\$ 3.490.498,96
8	Ropa Caballero - Bata o blusa labor	UNIDAD	55	\$ 19.033,29	\$ 1.046.830,95
8	Ropa Caballero - Bata o blusa labor	UNIDAD	1	\$ 19.034,29	\$ 19.034,29
	SERVICIO				
TOTAL					\$ 57.842.111,41

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: ☐

PARCIAL N°: ☐

FINAL: ☐

ÚNICO: ☒

VALOR:

VALOR:

VALOR:

VALOR: \$ 57.842.111,41

CONTRA ENTREGA ☒

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: Supervisores, para realizar el correspondiente egreso.

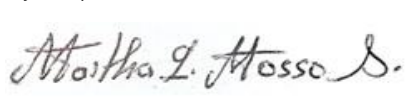
NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO

Interventor y/o Supervisor

Firma: 

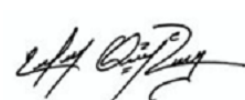
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

Interventor y/o Supervisor

Firma: 

Nombre: MIGUEL ANGELO ORTEGA PIÑEROS

Contratista



Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

*En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

RECIBIDO

MARCELA DIAZ

FECHA: 15-MARZO-2021

Escriba el te

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	372.300	0		0		0	0	0	0	372.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.224.300	0		0		0	0	0	0	1.224.300	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.875.000	0		0		0	0	0	0	1.875.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	286.200	0		0		0	0	0	0	286.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.295.300	0	0	0	0	0	0		1.295.300	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.254.900	0	0	24.600	24.600	0	0		1.304.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.400.000	0	0	75.000	75.000	0	0		2.550.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	741.800				741.800	0	0	741.800			7.418	741.800	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.202.700	0	0	1.202.700	8
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	35.200	0	0	35.200	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
619.000	0	0	619.000	9
ICBF				
928.400	0	0	928.400	9
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.867.600	3.867.600
Pensión	3	5.149.400	5.149.400
Riesgos Laborales	1	741.800	741.800
CCF	2	1.237.900	1.237.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	928.400	928.400
MEN	0	0	0
SENA	1	619.000	619.000
TOTALES	13	12.544.100	12.544.100

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-01	2020-12	E	08/01/2021	47798542	\$12.544.100

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SUN	KSE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013618438	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	1	0		N									X									230201	2.828.125	452.500	0	0	0	0	EPS005	2.828.125	353.600	14-4	2.828.125	3	68.900	CCF24	2.828.125	113.200	2.828.125	56.600	84.900	0	0
2	CC	1100689480	PINEDA CARRASCAL FRANCISCO ANTONIO	1	0		N									X									230201	1.478.125	236.500	0	0	0	0	EPS002	1.478.125	184.800	14-4	1.478.125	3	36.100	CCF24	1.478.125	59.200	1.478.125	29.600	44.400	0	0
3	CC	52315579	ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA	1	0		N																		25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	1.250.000	14-4	10.000.000	3	243.600	CCF24	10.000.000	400.000	10.000.000	200.000	300.000	0	0
4	CC	52382449	ROA VARGAS CLAUDIA MILENA	1	0		N									X									230301	4.906.250	785.000	0	0	24.600	24.600	EPS005	4.906.250	613.300	14-4	4.906.250	3	119.600	CCF24	4.906.250	196.300	4.906.250	98.200	147.200	0	0
5	CC	7727688	SANCHEZ POLO EDWIN ANDRES	1	0		N									X									230301	2.058.594	329.400	0	0	0	0	EPS005	2.058.594	257.400	14-4	2.058.594	3	50.200	CCF24	2.058.594	82.400	2.058.594	41.200	61.800	0	0
6	CC	79951141	ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO	1	0		N																		25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS008	5.000.000	625.000	14-4	5.000.000	3	121.800	CCF24	5.000.000	200.000	5.000.000	100.000	150.000	0	0
7	CC	92257106	CARRASCAL MERCADO LUIS ALBERTO	1	0		N									X									230201	2.288.802	366.300	0	0	0	0	EPS017	2.288.802	286.200	14-4	2.288.802	3	55.800	CCF24	2.288.802	91.600	2.288.802	45.800	68.700	0	0
8	CC	92261080	MANJARRES CARRASCAL NADIN JOSE	1	0		N																		230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	187.500	14-4	1.500.000	3	36.600	CCF24	1.500.000	60.000	1.500.000	30.000	45.000	0	0
9	CC	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	1	0		N																		230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS037	877.803	109.800	14-4	877.803	2	9.200	CCF35	877.803	35.200	877.803	17.600	26.400	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	387.900	0		0		0	0	0	0	387.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.317.200	0		0		0	0	0	0	1.317.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.875.000	0		0		0	0	0	0	1.875.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	282.800	0		0		0	0	0	0	282.800	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.273.500	0	0	0	0	0	0		1.273.500	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.411.300	0	0	28.200	28.200	0	0		1.467.700	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.400.000	0	0	75.000	75.000	0	0		2.550.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	762.200				762.200	0	0	762.200			7.622	762.200	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.236.300	0	0	1.236.300	8
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	35.200	0	0	35.200	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
635.900	0	0	635.900	9
ICBF				
953.600	0	0	953.600	9
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	3.972.700	3.972.700
Pensión	3	5.291.200	5.291.200
Riesgos Laborales	1	762.200	762.200
CCF	2	1.271.500	1.271.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	953.600	953.600
MEN	0	0	0
SENA	1	635.900	635.900
TOTALES	13	12.887.100	12.887.100

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830119276-1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS		KM 1.5 VIA SIBERIA COTA-POTRERO	8985375	mortegapineros@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					9 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-12	2020-11	E	07/12/2020	47149538	\$12.887.100

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SUN	KSE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013618438	SOLORZA MEZA CARLOS HERNANDO	1	0		N								X									230201	2.593.750	415.000	0	0	0	0	EPS005	2.593.750	324.300	14-4	2.593.750	3	63.200	CCF24	2.593.750	103.800	2.593.750	51.900	77.900	0	0
2	CC	1100689480	PINEDA CARRASCAL FRANCISCO ANTONIO	1	0		N								X									230201	1.603.125	256.500	0	0	0	0	EPS002	1.603.125	200.400	14-4	1.603.125	3	39.100	CCF24	1.603.125	64.200	1.603.125	32.100	48.100	0	0
3	CC	52315579	ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA	1	0		N																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	1.250.000	14-4	10.000.000	3	243.600	CCF24	10.000.000	400.000	10.000.000	200.000	300.000	0	0
4	CC	52382449	ROA VARGAS CLAUDIA MILENA	1	0		N								X									230301	5.635.416	901.700	0	0	28.200	28.200	EPS005	5.635.416	704.500	14-4	5.635.416	3	137.300	CCF24	5.635.416	225.500	5.635.416	112.800	169.100	0	0
5	CC	7727688	SANCHEZ POLO EDWIN ANDRES	1	0		N								X									230301	2.306.510	369.100	0	0	0	0	EPS005	2.306.510	288.400	14-4	2.306.510	3	56.200	CCF24	2.306.510	92.300	2.306.510	46.200	69.200	0	0
6	CC	79951141	ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO	1	0		N																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	25.000	25.000	EPS008	5.000.000	625.000	14-4	5.000.000	3	121.800	CCF24	5.000.000	200.000	5.000.000	100.000	150.000	0	0
7	CC	92257106	CARRASCAL MERCADO LUIS ALBERTO	1	0		N								X									230201	2.262.239	362.000	0	0	0	0	EPS017	2.262.239	282.800	14-4	2.262.239	3	55.200	CCF24	2.262.239	90.500	2.262.239	45.300	67.900	0	0
8	CC	92261080	MANJARRES CARRASCAL NADIN JOSE	1	0		N																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	187.500	14-4	1.500.000	3	36.600	CCF24	1.500.000	60.000	1.500.000	30.000	45.000	0	0
9	CC	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	1	0		N																	230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS037	877.803	109.800	14-4	877.803	2	9.200	CCF35	877.803	35.200	877.803	17.600	26.400	0	0



NIT: 830.119.276-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

El suscrito **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito **LUIS RENE LATORRE ROBI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (14) días del mes de enero de 2021



MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal



LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 - T
En calidad de Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

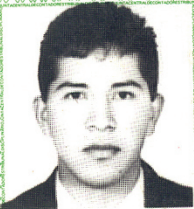
47756-T

LUIS RENE
LATORRE ROBI
C.C. 12997365
RESOLUCION INSCRIPCION 68
UNIVERSIDAD MARIANA

FECHA 06/06/96

Presidente 

00055748



0285-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

003116

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E3DE5A6628F40886

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS RENE LATORRE ROBI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12997365 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 47756-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

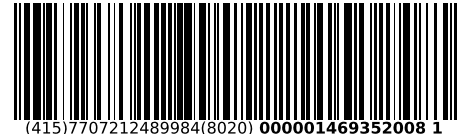
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico

mortegapineros@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 9 8 5 3 7 5

45. Teléfono 2

8 9 8 5 3 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 18 / 13 : 23: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

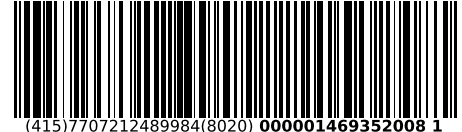
984. Nombre ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

1

73. Fecha

2 0 0 3 0 4 1 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 3 0 4 1 5

77. No. Matrícula mercantil

1 2 6 6 1 2 3

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 1

2 7

2 0 1 9 0 1 3 0

0 3

2 0 1 9 0 1 3 0

0 1 2 6 6 1 2 3

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 1 1 1 2 2		-
3				-
4				-
5				-

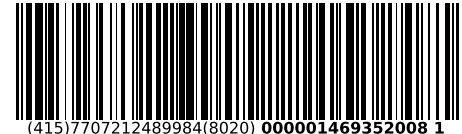
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 9 2 7 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

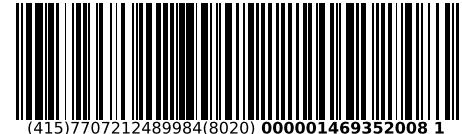
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 4 0 3 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 2 3 1 5 5 7 9		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres CECILIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 4 0 3 0 7	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7 9 9 5 1 1 4 1		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre MIGUEL	107. Otros nombres ANTONIO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

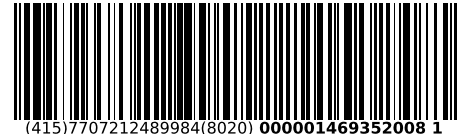
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 3 1 5 5 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres CECILIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 9 5 1 1 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ORTEGA	116. Segundo apellido PIÑEROS	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 1 9 2 7 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

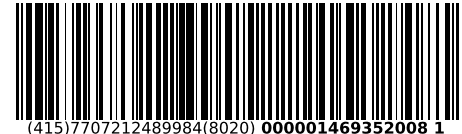
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 2 9 9 7 3 6 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 7 7 5 6 T
	128. Primer apellido LATORRE	129. Segundo apellido ROBI	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres RENE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 1 1 2 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

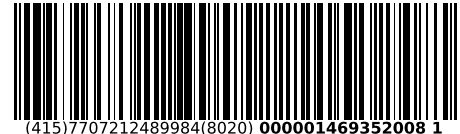
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento SARA RICAURTE		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 27 13 P 2		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 4 9 9 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 5 0 7	
168. Teléfono 2 0 8 4 7 7 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 8 3 1 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 1 7	
168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección KM 16 VIA SIBATE EL MUNA COLOMBIA		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 8 0 9 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 1 3	
168. Teléfono 7 3 0 9 9 9 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

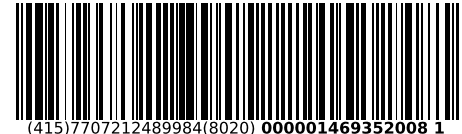
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de calzado	4 6 4 3
	162. Nombre del establecimiento CALZADO ESTERVIC		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 24 G 19 55 SUR		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 5 4 9 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 2 1	
	168. Teléfono 2 3 9 6 0 5 0	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento SARA UNICENTRO		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CC UNICENTRO DE OCCIDENTE LC 2 57		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 9 0 6 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 6	
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir	4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES SARA DE COLOMBIA AGENCIA PASTO		
	163. Departamento Nariño	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
	165. Dirección CR A 25 19 52		
	166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 0 7	
	168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693520081



(415)7707212489984(8020) 000001469352008 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento SARA ALQUERIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 54 41 55 SUR P 2 3 4	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 3 4 1 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 1 2 1
168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento SARA PALMAR	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección TV 40 C 70 C 39 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 4 1 7 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 0 0 7
168. Teléfono 8 9 8 5 3 7 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763003273391



(415)7707212489984(8020) 001876300327339 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

8 3 0 1 1 9 2 7 6

6. DV

1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

25. País

Colombia

26. Departamento

Cundinamarca

27. Municipio

Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 5 2 3 1 5 5 7 9

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 0 - 0 1 - 1 0 / 1 6 : 5 7 : 0 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763003273391



(415)7707212489984(8020) 001876300327339 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 1 1 9 2 7 6	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	ELECTRONICA	4	RS	1	1000	12	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

S-2021-004996-SECCON

TUNJA, 15 de marzo de 2021

RADICADO No: S-2021-004996-SECCON
FECHA RADICADO: 15 de marzo de 2021

Señor
LUIS FERNANDO CEPEDA NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRAL DE CUENTAS



Contraseña:hV8PCO6UxE

TUNJA

ASUNTO: TRAMITE PAGO CUENTA DE COBRO ORDEN DE COMPRA 56698 DEL 2020

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en la cláusula 12 facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, me permito poner de presente, que para el pago de la cuenta, el proveedor debe allegar con la factura la siguiente documentación:

-El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

4. - Si la documentación es suministrada por el Proveedor debe adjuntarse (1) copia de la factura de la